



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4549

Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas, de 20 de abril de 2016, mediante la cual se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, nº 95/2016, seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. El señor Juan José Pascual Fiol, en nombre i representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, ha interpuso recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 95/2016, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de febrero de 2016, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 18 de día 6 de febrero de 2016).

Concretamente se impugna la modificación de los siguientes puestos de trabajo:

- De la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad:
 - F02120007, Director/a del Parque Natural de Mondragó
 - F01140064, Jefe/a del Servicio de Proyectos de Espacios Naturales
 - F02120003, Director/a del Parque Natural de la Península de Llevant
 - F02120001, Director/a del Parque Natural de s'Albufereta y reserva natural de s'Albufera
 - F02120005, Director/a del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera
 - F02120009, Director/a del Paraje Natural de la Serra de Tramuntana

2. El día 20 de abril de 2016, tuvo entrada en el registro de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se requería la remisión del expediente administrativo que motivó la adopción del Acuerdo objeto de impugnación, al que se tienen que incorporar las citaciones de los emplazamientos a las personas interesadas.

Fundamento de Derecho

El artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo nº 95/2016 que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, al efecto que puedan comparecer en calidad de demandados, personándose ante esta Sala, en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente, se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.





3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 20 de abril de 2016

El director general
Pedro Jesús Jiménez Ramírez

